



Banco PYME ECOFUTURO S.A. tiene por objeto principal la prestación de servicios financieros especializados en el sector de las pequeñas y medianas empresas, sin restricción para la prestación de los mismos también a la microempresa y empresas grandes hasta el límite establecido por Ley.
La Sociedad se halla plenamente facultada a realizar todas las operaciones bancarias, actos y contratos de cualquier naturaleza, pudiendo a tales fines realizar cuanto sea necesario y conducente al cumplimiento del indicado objeto, que comprenderá asimismo, la realización de todas las operaciones que establecen las normas legales aplicables.

Número de registro como emisor en el Registro del Mercado de Valores de la ASFI: SPVS-IV-EM-FEF-062/2000 otorgado mediante RA N° SPVS-IV-N°507 de fecha 20/09/2000
Número de registro del Programa de Emisión de Acciones ECOFUTURO I en el RMV de ASFI: ASFI/DSVSC-PEA-FEF-011/2021 otorgado mediante Resolución ASFI/622/2021 de fecha 19 de julio de 2021

PROSPECTO MARCO PARA UN PROGRAMA DE EMISIÓN DE ACCIONES

“El Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con el Prospecto Complementario correspondiente a los Valores que serán ofrecidos, para acceder a la información necesaria que permita entender todas las implicancias relativas a las emisiones que serán efectuadas”

Denominación del Programa de Emisión de Acciones Ordinarias y Nominativas: “ACCIONES ECOFUTURO I”

Monto del Programa aprobado la Junta General Extraordinaria de Accionistas:

Bs 14.000.000.–

(Catorce millones 00/100 Bolivianos)

| | |
|---|--|
| TIPO DE VALORES A EMITIRSE | Acciones Ordinarias y Nominativas |
| PLAZO DEL PROGRAMA DE ACCIONES | Un mil ochenta (1.080) días calendario computables a partir del día siguiente hábil de efectuada la notificación de la Resolución de ASFI, que autorice e inscriba el Programa de Acciones en el RMV de ASFI. |
| DENOMINACIÓN DE LAS EMISIONES QUE CONFORMEN EL PROGRAMA DE ACCIONES | Cada Emisión dentro del Programa de Acciones se identificará como “Acciones ECOFUTURO I – Emisión”, seguido del numeral de la Emisión correspondiente. |
| MONEDA EN LA QUE SE EXPRESARÁN LAS EMISIONES | Bolivianos (Bs). |
| MONTO DE CADA EMISIÓN QUE CONFORME EL PROGRAMA DE ACCIONES Y PORCENTAJE DEL NUEVO CAPITAL SOCIAL QUE REPRESENTA Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA RESPECTO AL TOTAL DE ACCIONES DE ECOFUTURO, CANTIDAD DE NUEVAS ACCIONES QUE CONFORMARÁN LAS EMISIONES Y PROPORCIÓN RESPECTO AL CAPITAL DE ECOFUTURO, SERIES | Serán determinadas para cada Emisión por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ECOFUTURO. |
| VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES QUE CONFORMEN EL PROGRAMA DE ACCIONES | Será determinado para cada Emisión por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ECOFUTURO. |
| PRECIO MÍNIMO (BASE) DE COLOCACIÓN DE LAS ACCIONES QUE CONFORMEN LAS EMISIONES | Serán determinadas para cada Emisión por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ECOFUTURO. |
| FECHA DE EMISIÓN DE LAS EMISIONES QUE CONFORME EL PROGRAMA DE ACCIONES | Serán determinadas según lo establecido en el numeral 1.3 siguiente, y comunicadas a ASFI e incluidas en la Autorización de Oferta Pública e inscripción de cada Emisión en el RMV de ASFI. |
| MODALIDAD DE COLOCACIÓN PRIMARIA | “A mejor esfuerzo” |
| FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES | Mediante anotaciones en cuenta en el Sistema de Registro a cargo de la EDV. |
| FORMA DE CIRCULACIÓN DE LOS VALORES | Nominativas. La Sociedad reputará como titular de las acciones a quien figure como titular en los valores y se encuentre registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV y en el Libro de Accionistas de la Sociedad, previo cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°393 de Servicios Financieros y demás normativa reglamentaria emitida por la ASFI y el Estatuto de Banco PyME ECOFUTURO S.A. |
| FORMA DE PAGO EN COLOCACION PRIMARIA DE LAS ACCIONES | En efectivo. |
| PLAZO DE COLOCACION DE LAS EMISIONES QUE CONFORMEN EL PROGRAMA DE ACCIONES | 180 días calendario, computables a partir de la Fecha de Emisión respectiva, contenida en la Autorización de Oferta Pública de ASFI e Inscripción de la correspondiente Emisión dentro del Programa de Acciones en el RMV de ASFI. |
| PROCEDIMIENTO DE COLOCACION PRIMARIA Y REGLA DE DETERMINACIÓN DE PRECIO DE CIERRE O ADJUDICACIÓN EN COLOCACIÓN PRIMARIA | Mercado Primario Bursátil a través de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. La Regla de determinación de Precio de Cierre será definida para cada Emisión por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ECOFUTURO. Sin perjuicio de lo señalado, en caso de Colocación Primaria bajo los procedimientos en Contingencia de la BBV, se seguirá las reglas de adjudicaciones dispuestas en el Anexo 1 del RIRO de la BBV. |
| BOLSA EN LA QUE SE INSCRIBIRÁN LAS EMISIONES QUE CONFORMEN EL PROGRAMA DE ACCIONES | Bolsa Boliviana de Valores S.A. (“BBV”). |
| AGENTE COLOCADOR | A ser definido para cada Emisión por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ECOFUTURO. |

“Véase la Sección “Factores de Riesgo”, en el Capítulo 5 (página 34) del presente Prospecto Marco, el cual contiene una exposición de ciertos factores que deberán ser considerados por los potenciales adquirentes de los Valores ofrecidos”

“LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN ESTA CUBIERTA. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.”

EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE ADQUIRIR ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE LOS MISMOS SERÁN REPRESENTADOS MEDIANTE ANOTACIONES EN CUENTA EN LA ENTIDAD DE DEPÓSITO DE VALOR ES DE BOLIVIA S.A. (EDV). EL REGISTRO DE LA TITULARIDAD SERÁ PERFECCIONADO POR ESTA ENTIDAD EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE ANOTACIONES EN CUENTA, ÚNICAMENTE CUANDO LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI) EMITA SU AUTORIZACIÓN O DETERMINE EL AUMENTO DE CAPITAL, MOMENTO A PARTIR DEL CUAL, EL TITULAR CORRESPONDIENTE EJERCITARÁ LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y POLÍTICOS QUE LE CORRESPONDAN. SE DEJA ESTABLECIDO QUE NI LA AGENCIA DE BOLSA COLOCADORA NI LA EDV, EN NINGÚN CASO, SERÁN RESPONSABLES POR LOS DAÑOS, PERJUICIOS, RECLAMOS DENUNCIAS INTERPUESTAS POR TERCEROS, ORIGINADOS POR EL TRÁMITE DE REGISTRO O NEGACIÓN DE LA TITULARIDAD QUE DEBA EMITIR ASFI.

La documentación relacionada con el Programa de Acciones, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, la Bolsa Boliviana de Valores S.A., Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa y Banco PYME ECOFUTURO S.A.

Elaboración del Prospecto Marco y
Estructuración del Programa:



La Paz, julio de 2021